

Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01453 -2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 31 DIC. 2013

### VISTOS:

El Informe N° 1709-GAJ-GM/MPMN, Memorando N° 1480-2013-GM-A/MPMN, Informe N° 7440-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, Informe N° 070-2013-NHCR-MDME-SOP/GIP/GM/MPMN, Acta de Recepción, Apertura de sobres y Otorgamiento de Buena Pro de la AMC N° 57-2013-CEP/MPMN; y;

### CONSIDERANDO:

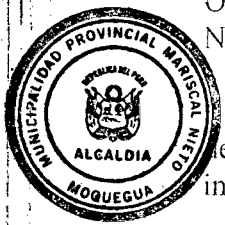
Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha convocado a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 057-2013-CE/MPMN (derivada) referido a la Adquisición de Retroexcavadora – Cargadora sobre llantas para el proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua componente 02”, otorgando la Buena Pro a favor de la Empresa IPESA S.A.C., por un monto ascendente a S/. 360, 000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe N° 070-2013-NHCR-MDME-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre del 2013 el Residente de Obra solicita se conforme comité de recepción para la Adquisición de Retroexcavadora – Cargadora sobre llantas, toda vez que durante el proceso AMC N° 057-2013-CE/MPMN se otorgo la Buena Pro a la Empresa IPESA SAC.;

Que, mediante Informe N° 7440-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, de fecha 26 de diciembre del 2013 el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales requiere la conformación del comité de recepción para la etapa de ejecución del proceso de selección AMC N° 057-2013-CE/MPMN (derivada) referido a la Adquisición de Retroexcavadora – Cargadora sobre llantas para el proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua componente 02”;

Que, mediante Memorando N° 1480-2013-GM-A/MPMN, de fecha 27 de diciembre del 2013 el Gerente Municipal remite a esta Gerencia la relación de los integrantes al comité de recepción para la etapa de ejecución del proceso de selección AMC



N° 057-2013-CE/MPMN (derivada) referido a la Adquisición de Retroexcavadora – Cargadora sobre llantas para el proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua componente 02”;

Que, mediante Informe N° 1709-GAJ-GM/MPMN de fecha 27 de diciembre del 2013 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que en mérito a los documentos de vistos de los cuales están debidamente sustentados y visados, es procedente la Conformación del Comité de Recepción para la etapa de ejecución del proceso de selección AMC N° 057-2013-CE/MPMN (derivada), para la a la Adquisición de Retroexcavadora – Cargadora sobre llantas correspondientes al proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua componente 02”;

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los miembros del Comité de Recepción, para la etapa de ejecución del proceso de selección AMC N° 057-2013-CE/MPMN (derivada), para la a la Adquisición de Retroexcavadora – Cargadora sobre llantas correspondientes al proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua componente 02”, los mismos que estarán integrados por los siguiente profesionales, según el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

ING. MIGUEL ANGEL PACHECO CUADROS	Gerente de Infraestructura Publica	Presidente
ING. MERLE ALBERT PINEDA GOMEZ	Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro
ING. WALTER MANUEL HUACHO ROMERO	Jefe de la UOSME	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ING. RUBEN PEDRO MANCHURIA CCOPA	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro
ING. WILBERT VIZCARRA QUISPE	Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Miembro
SRA, LUZ AMERICA VILCA AYALA	Jefa de Almacén	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación a cada una de las Gerencias involucradas y a los integrantes del comité.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



ARCV/A/MPMN  
YJEC/GAJ/MPMN  
Novr-abog.